

LEXICOGRAFIA Y GEOGRAFIA LINGUISTICA

El Diccionario de una lengua de tan amplia extensión territorial como la española debe indicar el ámbito de difusión de cada voz o de cada acepción en los casos, abundantísimos, en que voz o acepción no sean generales. Éste es un ideal lexicográfico cuya evidencia es tan palmaria que nos exime de mayor explicación. Lo que tendremos que preguntarnos es hasta qué punto se cumple este principio en los diccionarios de nuestra lengua y qué garantías ofrecen las localizaciones geográficas que en esos diccionarios se nos dan.

La adscripción de los vocablos a lugares determinados del dominio lingüístico es en la lexicografía del español muy escasa, suele considerarse accidental y resulta casi siempre bastante imprecisa. El *DRAE*¹, en sus advertencias preliminares, se refiere más bien de pasada a estas atribuciones geográficas, en el apartado que dedica a las voces anticuadas y desusadas, de las que dice que puede ocurrir, sin embargo, que se conserven en alguna región de España o de América y añade: «En este caso, como en todos los demás, téngase presente que la nota de regional no quiere decir que la voz sea reprobable en la lengua literaria o culta; quiere sólo advertir al lector en qué región será perfectamente comprensible tal vocablo». El sistema de referencias geográficas del diccionario académico y la amplitud territorial de tales referencias puede conocerse con sólo repasar el índice de abreviaturas utilizadas. Las hay para todas las regiones españolas, excepto las Islas Baleares, y para todas las provincias a excepción de las cuatro gallegas, Castellón, Gerona, Lérida, Tarragona y las insu-

¹ Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Decimonovena edición, Madrid, 1970.

lares; Canarias aparece como única referencia para sus siete islas. Jaén, Huelva y Huesca carecen de abreviatura, pero se citan a veces por extenso. En cuanto al español americano, cada una de las repúblicas tiene su abreviatura, salvo Cuba, Chile, Perú, que se mencionan con todas sus letras y, además, las hay regionales para América Central, las Antillas y el Río de la Plata y una local, sorprendente por su singularidad: Guayaquil. Aún existe otra para Filipinas, pero en cambio se olvida el judeo-español. Hay, pues, adscripciones nacionales, en lo que respecta al español de América, regionales y provinciales en lo que se refiere al español de España.

Por medio de este procedimiento sincopado, y por su propia condición impreciso, el *DRAE* señala a veces provincias españolas o repúblicas americanas donde se usa tal palabra o tal significado, pero no siempre esa limitación es exacta, porque abundan los casos en que el ámbito geográfico de su utilización es más extenso del indicado y, en cambio, son muchísimas las voces que da como generales cuya extensión geográfica se podría fácilmente precisar.

Pongamos ejemplos de una y otra imprecisión. *Durazno* dice el Diccionario académico que es, en Argentina y Chile el nombre genérico de varias especies de árboles: melocotonero, pérsico y durazno propiamente dicho o duraznero, variedad de fruto más pequeño, y también el nombre de los frutos respectivos. Pues bien, creo que esta generalización no es sólo de Argentina y Chile; se da igualmente en México y en Canarias, que yo sepa y, desde luego, en una amplia área andaluza que comprende la provincia de Málaga y las zonas limítrofes con ella de las provincias vecinas: Cádiz, Sevilla, Córdoba y Granada, como puede verse en el mapa 354 del *ALEA*². Para no salir de esta familia botánica, dice el *DRAE* que *paraguaya* es el nombre que se da en América a una fruta de hueso semejante al pérsico y de sabor también parecido, de forma aplastada y de mucho consumo en Europa. Lo que es evidente es que en español europeo también la llamamos *paraguaya* y que la voz será un americanismo, pero no localizado en América ni mucho menos.

Melsa por *bazo* la registra el *DRAE* como palabra aragonesa. Pero hay testimonios sobrados de que su área ocupa una amplia franja

² M. Alvar con la colaboración de A. Llorente y G. Salvador, *Atlas Lingüístico-Etnográfico de Andalucía*, 6 vols., Universidad de Granada, C.S.I.C., 1961-1973.

oriental en el español de la Península que alcanza incluso el oriente andaluz, como muestra el mapa 1256 del *ALEA*, aparte su posible utilización en América³.

Es muy fácil, para cualquiera, añadir localizaciones a las señaladas por la Academia. *Viaraza* como 'acción inconsiderada y repentina' la da como anticuada y de uso actual en Argentina, Colombia y Guatemala; vive también, al menos, en la comarca granadina donde yo nací⁴.

Si cualquiera de nosotros puede aportar, desde su experiencia, nuevas localizaciones al acervo académico, es evidente también que muchas palabras dadas sin localización nos resultan extrañas o absolutamente desconocidas, y en muchas ocasiones su significado nos suscitará inmediatamente un significante distinto o, si se define por medio de un sinónimo, será el sinónimo el que nos resulte familiar. O sea que lo que podríamos afirmar de mucho vocablos considerados generales es que en tales o tales lugares no se utilizan, porque en esos lugares lo que se usa en cambio es tal o cual palabra. Nos encontramos, pues, con los sinónimos de diccionario, verdaderos sinónimos, no sinónimos parciales, que corresponden a áreas geográficas generalmente bien delimitadas y que raramente coexisten en el uso de un mismo lugar. Es decir, donde la lavanda se llama *espliego* no se llama *alhucema* y donde se llama *alhucema* no se llama *espliego*, donde la *mejorana* se llama *almoraduj* no se llama *mejorana*, donde la aguzanieves se llama *nevatilla* no se llama *pizpita* o *pajarica de las nieves*, donde el *requesón* se llama *názula* no se llama *requesón* y así sucesivamente.

En todos estos casos, abundantísimos en los nombres de plantas, en los nombres de pájaros, en los nombres de insectos, en los nombres de toda clase de realidades materiales y de objetos, una lexicografía que se precie debe esforzarse en delimitar las áreas geográficas de los sinónimos y ofrecer toda la serie bajo uno de ellos, el que se estime más general o literario, contraponiendo las áreas respectivas y no dándolos todos revueltos, sin discriminación. Que es lo que hace el *DRAE*, darlos revueltos, definir unos por medio de los otros, sin la menor referencia geográfica orientadora; todos los ejemplos que hemos puesto y muchísimos más que se podrían añadir. Y no sólo el

³ Véanse más datos en el *Archivo de Filología Aragonesa*, 5, 1953, pág. 160.

⁴ Cfr. *RFE*, 42, 1958-1959, pág. 44.

DRAE, sino todos los diccionarios que lo siguen, que son en definitiva todos los del español, incluidos los llamados «de uso», cuya ampliación de título debería obligarlos a algo más. Así el de María Moliner, que en lo que respecta a esta cuestión de las adscripciones geográficas se limita a copiar puntualmente las referencias académicas, sin introducir más novedad que la de hacerlo por extenso y no en abreviatura. Y el de Alonso Zamora Vicente, *Diccionario moderno del español usual*, del que, dada la dedicación dialectológica de su autor, hubiera cabido esperar una notable ampliación de datos en este terreno, y que no va tampoco más allá de la Academia, salvo en alguna voz aislada.

Y lo curioso es que esta carencia representa una regresión con respecto a la tradición lexicográfica española. El primer diccionario académico, el llamado de Autoridades, especifica con frecuencia el área de uso de las palabras y opone, a la de aquella que está definiendo y bajo la misma definición, la extensión territorial de los sinónimos correspondientes: «*Aliaga*, lo mismo que *aulaga* y *jaulaga*... llámase en Andalucía *jaulaga* y aunque en Castilla se llama *aulaga* y en Aragón, Valencia, Murcia y la Mancha *aliaga*, es poca la corrupción». «*Alubias*. Nombre que se da en algunas partes, como en la Mancha y reino de Murcia a la legumbre o planta que comúnmente se llama en castellano judías, judigüelos, fríjoles y majocas y habichuelas en Andalucía.» O indica en su lugar, que en los Reinos de Murcia y Granada llaman *almazara* al molino de aceite, y en Rioja *trujal*, o que *alhávega* es voz que designa en el Reino de Murcia lo mismo que en Castilla se llama *albahaca*, o que en Castilla la Vieja *catar las colmenas* expresa lo mismo que en otros lugares *castrarlas*. Y así multitud de ejemplos. Incluso, en ocasiones en que no se especifica lugar se mantiene la conciencia de la distribución geográfica de los sinónimos; así se define *ababol* como «nombre que en algunas partes de España se da a la hierba que en lo restante de ella se llama *amapola*». Pues bien, en todos estos casos de oposiciones sinonímicas, su heredero, el actual *DRAE*, ha prescindido de cualquier referencia geográfica.

Se podrá argüir que el *DRAE*, desde su segunda edición, representa una consciente y necesaria simplificación de aquel primer *Diccionario de Autoridades*, simplificación en la que se suprimen las autoridades precisamente, es decir las citas literarias que atestiguaban el uso acreditado de cada voz. Pero naturalmente esa reducción no tenía

por qué haber afectado a las localizaciones geográficas que comportaban una finalidad muy diferente. Precisamente las palabras localizadas espacialmente suelen carecer en aquel Diccionario de autoridad que las atestigüe y responden a una idea del corpus lexicográfico de la lengua que supera el criterio del testimonio literario o la aceptación general del vocablo como norma selectiva y que demuestra un sentido mucho más vivo de la realidad lingüística del que queda reflejado en la simplificación posterior. «En el cuerpo de esta obra, y en el lugar que les corresponde, se ponen varias voces peculiares y propias, que se usan frecuentemente en algunas provincias y reinos de España, como en Aragón, Andalucía, Asturias, Murcia, etc.», se dice en el prólogo, y puede asegurarse que esta intención de recoger voces y sentidos regionales se mantuvo firme y sagazmente a lo largo de tan dilatada obra.

Lo que sorprende es que el *DRAE* haya despreciado luego, sin mucho fundamento, gran parte de esa riqueza, porque, si prescindir de las autoridades era una manera de aligerar el Diccionario y reducirlo a un solo volumen, prescindir de las referencias regionales o del juego geográfico-sinonímico no era aligerarlo sino empobrecerlo. En muchos aspectos —y ejemplos he puesto— habría que volver al enfoque primitivo; curiosamente la modernización del diccionario académico, en este terreno, puede consistir a veces en retornar al punto de partida.

Se explica que *dorso* 'revés o espalda de alguna cosa', que registra *Autoridades* como voz dialectal aragonesa, haya perdido su nota de localización en el actual diccionario, pues su generalización resulta evidente, pero ya no resulta tan explicable que se haya prescindido de la localización de voces como *aceñero* por *molinero* o *molleta* 'torta de leche' términos que *Autoridades* circunscribía a Castilla la Vieja, *melón de agua* por *sandía* o *matearse* por 'extenderse el trigo o la cebada', que aparecían como voces del Reino de Murcia, y así muchas más. Se podía haber precisado o ampliado las áreas, pero no en ningún caso generalizar. Naturalmente, esto no ocurre siempre; a veces el *DRAE* sí que precisa o amplía el testimonio de *Autoridades*. Pondré algún ejemplo. La cuarta acepción de *gala* 'obsequio que se hace a una persona por haber sobresalido en alguna habilidad' que el *DRAE* señala como propia de las Antillas y México, el primitivo Diccionario, amén de definirla más complejamente, la consideraba como de mucho uso en los Reinos de las Indias. *Garba* 'gavilla de mieses'

que éste localizaba en Aragón, el *DRAE* la ofrece como de Aragón y Murcia. Pero no siempre, tampoco, la corrección es acertada. Antes me refería a *melsa* por *bazo* que el *DRAE* limita a Aragón y cuya área se muestra más extensa; pues bien, en *Autoridades* se decía «Es voz usada en Aragón y otras partes» lo que resultaba más de acuerdo con la realidad.

Naturalmente no se le puede pedir al *DRAE* ni a los otros diccionarios de nuestra lengua que sean perfectos en este terreno de las delimitaciones geográficas de los vocablos, cuando falta como es bien sabido una cartografía lingüística que abarque todo el territorio de habla española. Pero no es perfección lo que hay que pedirles sino buena disposición al respecto, ánimo decidido a precisar y completar esos datos, convencimiento firme de su esencial importancia en la lexicografía de una lengua de tanta amplitud territorial como la nuestra. Y todo eso es lo que falta, a mi parecer, en la lexicografía del español. Se ofrecen datos geográficos pero accidentalmente, como un detalle accesorio y de menor interés. Abundan esos datos en el *DRAE*, no se puede negar, pero a veces, pese a la nota introductoria que antes mencionamos, la referencia geográfica marca la palabra, la aísla, la reduce a curiosidad dialectal. Y no sin razón, porque lo que falta siempre es la dinámica de la contraposición de sinónimos, la coexistencia localizada de esos sinónimos en una misma entrada del diccionario, lo que sí se daba en el Diccionario de Autoridades, como hemos visto. Son muchísimas más ahora las palabras con localización geográfica incluidas en el Diccionario, pero sin que se establezcan las necesarias relaciones con aquellas otras de la lengua general o de otros lugares a las que suplantán o cuya función realizan. Cuando efectivamente exista esa equivalencia, que es lo lingüísticamente interesante. Porque abundan los casos en que no es propiamente la palabra la que se localiza, sino la realidad que denomina. Si *churco* aparece como voz de Chile y es el 'nombre de una planta oxalídea gigantesca propia de este país' o *síndica* se localiza en Segovia y se define como 'mujer que en las fiestas de Santa Águeda ostenta un cargo representativo y auxilia a la alcaldesa' pocas relaciones geográfico-lingüísticas podemos establecer a partir de ahí. Pero es que precisamente el *DRAE* está lleno de palabras como éstas porque a lo largo del siglo actual ha ido despojando e incorporando todos los vocabularios dialectales que se publicaban y los vocabularios dialectales eran más un repertorio de rare-

zas que una presentación de usos normales. Naturalmente cuando dice que *pollera* en América es la 'falda externa del vestido femenino' lo que está señalando es una repartición geográfica entre dos sinónimos, *falda* y *pollera*, pero el lector español del diccionario, tras tanto dialectalismo mínimo, puede sentirse inclinado a creer que se trata del nombre de una prenda más o menos folklórica y no de un mero sinónimo de la falda cotidiana.

Por supuesto, lo que estamos pidiendo a la lexicografía es que no suplante con un acopio de curiosidades botánicas o etnográficas su necesaria atención a las cuestiones geográfico-lingüísticas, que no son secundarias ni mucho menos en la consideración global del léxico de una lengua. Se trata, pues, de que el diccionario general ofrezca con preferencia a los nombres de cosas bien localizadas, los nombres bien localizados de las cosas conocidas.

Insisto en que sin la existencia de suficientes atlas que cubran todo el dominio lingüístico del español, nuestros lexicógrafos no están en condiciones de inventarse una geografía lingüística. Pero también quiero decir que no se ha aprovechado en absoluto a este respecto lo que efectivamente se sabe, lo poco que en ese campo poseemos. La última edición del *DRAE* es la de 1970, posterior por consiguiente al tomo publicado del *ALPI*⁵ y a los cuatro primeros volúmenes del *ALEA*. Pues bien, como si no existieran. E igualmente para otros diccionarios posteriores. Y hay algunos mapas en el *ALPI*, pese al escaso número de los publicados y a su finalidad esencialmente fonética, que podrían haber completado o aclarado algunas referencias geográficas del repertorio académico. Así el mapa número 7, *abrevadero* podría haber servido para incorporar o precisar tales referencias en los artículos *abrevadero*, *abrevador*, *bebedero* y *pilar*, y más aún si se completa con el mapa número 453 del *ALEA*; el número 11 *aguijón* (*de la abeja*), podría haberse utilizado para ampliar la referencia geográfica de *guizque*, que el *DRAE* reduce a Albacete, Murcia y Teruel y en el mapa cubre una banda oriental de Norte a Sur mucho más amplia, y para introducir la conveniente localización en la voz *rejo*, por ejemplo. Otros mapas como el 15, *andar*, el 16, *araña*, el 18, *asa* y el 35, *caña*, también podrían haberle enseñado algo al Diccionario académico, pero ya no puedo entrar en detalles. Y naturalmente

⁵ *Atlas Lingüístico de la Península Ibérica*, I, C.S.I.C., Madrid, 1962.

omito, porque no hay tiempo para tanto, todo lo que el Diccionario puede aprender del *ALEA*. Resulta un poco desconsolador —y esperamos que tenga remedio— que sus testimonios andaluces procedan casi en exclusiva de Alcalá Venceslada o de Toro y Gisbert⁶. Y que haya copia de voces tal vez exclusivamente andaluzas y además de área muy reducida en Andalucía, que aparezcan sin nota de provincialismo, porque las introdujo Don Juan Valera, cuando fue académico, pensando que si se decían en Cabra y las utilizaba él no había razón para ponerles linderos: *Vejeta*, por ejemplo, que es el nombre comarcano de la cogujada, aparece sin nota geográfica en el *DRAE*, mientras que algunos otros nombres del pájaro, que los tiene abundantes, de mucha mayor extensión, ni siquiera se recogen.

De las contradicciones entre *DRAE* y *ALEA* ha tratado, ejemplarmente, Julio Fernández-Sevilla en el capítulo III de sus *Problemas de Lexicografía actual*⁷ y esta referencia me aparta de la tentación de insistir yo más en un tema que me afecta. Aduce entre otros muchos casos, Fernández-Sevilla uno que clama al cielo, el de la palabra *lleta* 'brote, tallo recién nacido de la semilla' que el *DRAE* había mantenido hasta 1956, como voz anticuada, y que ha sido suprimida finalmente en la edición de 1970 cuando el mapa número 31 del *ALEA* la había documentado como respuesta espontánea a la cuestión en 84 localidades andaluzas de las 230 investigadas. En cambio el *DRAE* mantiene *fraile* en su acepción de 'montón' como término andaluz, cuando el *ALEA* sólo lo ha documentado en una localidad.

Los atlas lingüísticos son grandes, pesados, difíciles de examinar. Requieren agilidad para su manejo y han de consultarse de pie, abiertos sobre largas mesas despejadas. Pero eso no exime de su utilización, porque si se han hecho, con no poco esfuerzo, con mayores ajetreos y sinsabores de los que su uso ahora requiere, es para algo, digo yo. Me parece —tal vez por ser parte interesada— que ni los doctos académicos ni los bisoños doctorandos se pueden permitir el lujo de ignorarlos, aunque a los segundos les pueda resultar más fácil moverlos que a los primeros.

⁶ Antonio Alcalá Venceslada, *Vocabulario andaluz*, Madrid, 1951 (1.ª edic., Andújar, 1933) y Miguel de Toro y Gisbert, *Voces andaluzas... que faltan en el Diccionario de la Academia Española*, en *Revue Hispanique*, 49, 1920, págs. 313-647.

⁷ Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, Series Minor XIX, Bogotá, 1974.

Repito que la lexicografía de una lengua de gran extensión tiene que plantearse como un ideal el de establecer la delimitación geográfica de los usos y que para alcanzar ese ideal es inexcusable una geografía lingüística previa. Lo cual no quiere decir que esa previa cartografía lingüística haya de ser completa para empezar a incorporarla a los diccionarios. Difícilmente se puede suscitar el entusiasmo por la investigación geográfica-lingüística —y es posiblemente la parcela de nuestros estudios más necesitada de entusiasmos— si a los sacrificios, los azares, las tribulaciones, las demoras y las inseguridades que una investigación tan larga comporta, se añade al convencimiento de que, si se llega a publicar el atlas, lo van a mirar en su volumen, van a decir que es un monumento, que cubre un hueco y todo eso, pero no les van a hacer maldito caso a los materiales léxicos o fonéticos o morfológicos allí recogidos.

Y la verdad es que creo que hacen falta atlas lingüísticos y que son las nuevas promociones de lingüistas, que tienen más medios y posibilidades de hacer una buena geografía lingüística de los que tuvimos en otras épocas, las obligadas a llevarlos a término. Pero para ello habrá que convencer previamente a estos jóvenes investigadores, más dados a la elucubración teórica o a la indagación textual, de brillo inmediato, que al trabajo de campo, de fruto tardío, de que lo que van a hacer no es sólo una tarea de evidente utilidad sino también de que sus aportaciones serán efectivamente utilizadas.

GREGORIO SALVADOR

